Las demás documentaciones de carácter adicional presentadas por el oferente **DATALAB S.A.** se encuentran dentro de los parámetros del pliego de bases y condiciones, pudiendo determinarse que los mismos se ajustan a los requisitos establecidos en las condiciones del llamado para los **ítems N° 1 y 3** de la oferta presentada, por tanto **CUMPLE** con esta parte de la evaluación, y no habiendo ninguna observación que realizar a las mismas, se procede a continuar con la evaluación respectiva de las demás ofertas presentadas.

Oferente: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
RUC. 80013889-9
REPRESENTANTE LEGAL: HUGO GIMENEZ AGUIAR

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**	

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE (Constancia SIPE N° 1463610)**	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE (Constancia SIPE N° 1463610)**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	**CUMPLE (Constancia SIPE N° 1463610)**	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE (Constancia SIPE N° 1463610)**	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE (Constancia SIPE N° 1463610)**	
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE (Constancia SIPE N° 1463610)**	

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES • COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE (Constancia SIPE N° 1463610)**	
Patente municipal vigente	**CUMPLE (Constancia SIPE N° 1463610)**	

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
i. *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;*	**CUMPLE**	
ii. *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;*	**CUMPLE**	
iii. *Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura.*	**CUMPLE**	
iv. *Constancia de no adeudar Patente Comercial vigente a la fecha de apertura.*	**CUMPLE**	
v. *Copia del ultimo formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado IVA (no vencido a la fecha de la apertura).*	**CUMPLE**	
vi. *Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC (la no presentación no significa descalificación).*		**NO CUMPLE**
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad a la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
• *Documento vigente que acredite que es Representante Oficial, Distribuidor o Sub distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados, mediante autorización del Fabricante/Representante Oficial del producto ofertado.*	**CUMPLE**	
• *Formulario que contenga: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondiente a los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015) con sus respectivos promedios. La misma es de carácter auxiliar y tendrá validez al solo efecto de ser utilizado en la etapa de evaluación y la no presentación de la misma no significa la descalificación de la oferta durante el acto de apertura de oferta.*	**CUMPLE**	
• *Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta y recepciones finales en productos informáticos y mobiliarios, por un monto equivalente al 50% como mínimo del Monto Ofertado en la presente licitación, en promedio de los tres (3) últimos años, (2014, 2015 y 2016), sean en instituciones públicas y/o privadas (Volumen de facturación corresponde al promedio de los tres últimos años). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones con recepciones finales necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, debiendo presentarse por los menos 1 (uno) por cada año indicado.-*	**CUMPLE**	
• *Declaración Jurada de contar con la Instalación, maquinarias, insumos, materiales y personales calificados para la ejecución en tiempo y forma del contrato.*	**CUMPLE**	
• *Los oferentes deberán ser personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la convocante.*	**CUMPLE**	
• *Su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.*	**CUMPLE**	

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES • COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Cualquier otro documento adicional requerido.		
Copia autenticada por Escribanía del Balance General y Estado de Resultados, de los últimos tres (3) ejercicios (2014, 2015 y 2016), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**	

Examinada la oferta presentada por la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** se puede determinar que la misma **CUMPLE** con la presentación de los documentos de carácter sustancial y con los demás requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En lo que respecta a la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** ha presentado con su oferta la Carta de Autorización de la empresa que representa los productos para el **ítem N° 5** (Retroproyectores con Pantalla y Base), por lo que los mismos se encuentran debidamente garantizados por el oferente en cuestión, por tanto **"CUMPLE"** con esta parte de la evaluación (ver anexo al presente informe).

En atención a las observaciones asentadas, y a modo de determinar que el Oferente seleccionado cumple sustancialmente con la oferta y está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente, el Comité Evaluador por nota CEO N° 05/2017 de fecha 05/09/2017, procedió a solicitar la presentación de documentaciones y/o aclaraciones a la oferta presentada para la calificación de la misma, según lo establecido en PBC para el presente llamado.

QUE, EL OFERENTE **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** HA PRESENTADO LAS DOCUMENTACIONES Y ACLARACIONES QUE LE FUERON SOLICITADAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR EL COMITÉ EVALUADOR.-

Examinadas las documentaciones presentadas por la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** se puede determinar que la misma presenta la aclaración requerida en la nota CEO N° 05/2017, la cual fue analizada por el Comité Evaluador, verificándose, que no presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Sub Secretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio en donde se certifique que los bienes ofertados son considerados de Origen Nacional, motivo por el cual no es factible la aplicación del margen de preferencia para el referido oferente.

Se verifica además que, presenta la explicación detallada del precio ofertado en el ítem N° 05 de su oferta (Gs.6.318.757), el cual se encuentra por encima del veinte por ciento (20%) del referencial preparado por la convocante (Gs.3.000.000) que forma parte de la presente evaluación, siendo la aclaración satisfactoria a criterio del Comité Evaluador, motivo por el cual se considera aceptar el precio para el referido ítem cotizado por el oferente (ver anexo al presente informe).

Cabe mencionar además que, el Comité de Evaluación de ofertas ha examinado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1484/2017 provisionado para el Objeto de Gasto 530 del presente llamado, en donde se verifica que para el Objeto de Gasto al cual se encuentra asociado el código de catálogo y cotizado por el oferente en el ítem N° 5 de su oferta "Retroproyectores con Pantalla y Base", no cuenta con la certificación suficiente para hacer frente a una posible adjudicación.

Que, según lo establecido en el Artículo 15° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **ESTIMACIÓN DE COSTO.** ***"Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios...".***

Y lo establecido en el Artículo 17° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **Estimación de costo.** ***"La estimación del costo de cada operación, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en el artículo 15 de la Ley...".***

Por lo anteriormente expuesto el comité evaluador de ofertas procede a **DESESTIMAR** su oferta en el presente proceso para el **ítem N° 5** por superar ampliamente la estimación de costo realizada por la convocante y no contar con suficiente

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

crédito presupuestario para el objeto de gasto a ser afectado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 15° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Artículo 17° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

No habiendo ninguna observación que realizar, se procede a continuar con la evaluación respectiva de las ofertas presentadas que cumplen con las especificaciones y están calificadas para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

En este punto de análisis observamos el cumplimiento de las empresas **DATALAB S.A., TES INGENIERIA, CLASSIC MOBLES S.A., como las más bajas en precio para el análisis y evaluación en detalle,** con las obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y la copia de la Declaración Jurada del Pago del impuesto al Valor Agregado; Además:

a) Capacidad financiera:

*Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices de los años **2014, 2015 y 2016.-***

*a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
*b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
*c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

OBS: Los oferentes deberán presentar un formulario que contengan: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los 3 (tres) últimos años con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y validez al solo efecto de la evaluación de las ofertas (los Índices de ratios se insertan en un anexo al presente informe y forma parte del mismo).

El Comité de Evaluación procedió a examinar los índices financieros para los años solicitados **(2014, 2015, 2016)** verificándose que los mismos se ajustan a los parámetros solicitados.

Considerando la vigencia de la **Resolución DNCP N° 1.173** de fecha 18 de abril de 2016, ***"Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",*** se incluye en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación, el Criterio de Evaluación establecido en el Artículo 1 de la presente Resolución:

Análisis de precios ofertados:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Se puede determinar que las aclaraciones con los justificativos presentados por las empresas **DATALAB S.A., TES INGENIERIA, CLASSIC MOBLES S.A., como las más bajas en precio para el análisis y evaluación en detalle,** que hacen lugar a los precios ofertados por cada ítem que se encuentre fuera de los parámetros establecidos de acuerdo al referencial preparado por la Convocante, y que forman parte de la presente evaluación, son satisfactorias a criterio del Comité Evaluador (ver anexo al presente informe).

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA

d) Capacidad técnica

- Declaración Jurada de contar con la Instalación, maquinarias, insumos, materiales y personales calificados para la ejecución en tiempo y forma del contrato.
- Oferentes en consorcio, las empresas consorciadas deberán cumplir requisitos de carácter legal en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados; en cuanto a los requisitos de carácter técnico deberá indicar cuál es la empresa líder quien deberá cumplir mínimamente con 60% de los requerimientos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa con el 40% restante.
- Autorización del Fabricante conforme al formulario incluido en el anexo para importadores y distribuidores de insumos.

e) Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Copia de contratos ejecutados facturaciones de venta y recepciones finales en productos informáticos y mobiliarios, por un monto equivalente al 50% como mínimo del Monto Ofertado en la presente licitación, en promedio de los tres (3) últimos años, (2014, 2015 y 2016), sean en instituciones públicas y/o privadas (Volumen de facturación corresponde al promedio de los tres últimos años). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones con recepciones finales necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, debiendo presentarse por los menos 1 (uno) por cada año indicado.-
- En caso de consorcios, las empresas consorciadas deberán cumplir requisitos de carácter legal en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados; en cuanto a los requisitos de carácter técnico deberá indicar cuál es la empresa líder quien deberá cumplir mínimamente con 60% de los requerimientos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa con el 40% restante.

21. El margen de preferencia a ser utilizado es:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

El Comité de Evaluación determina que no amerita la aplicación del mismo debido a que solo dos empresas (TES INGENIERIA, CLASSIC MOBLES S.A.) que cumplen sustancialmente con lo establecido en PBC para el presente llamado, cotizan bienes nacionales para el ítem N° 6 (Estantes de metal), y al no presentar ambas el correspondiente certificado de Origen Nacional no es factible su aplicación.

La empresa CLASSIC MOBLES S.A. que cumple sustancialmente con lo establecido en PBC para el presente llamado para los ítems N° 7, 8 y 9, es la única que cotiza bienes para los referidos ítems ofertados, por tanto no es factible la aplicación del margen de preferencia nacional.

La DATALAB S.A. cotiza bienes importados para los demás ítems ofertados (N° 1 y 3), y al ser la única empresa que cumple sustancialmente con lo establecido en PBC para el presente llamado, no es factible la aplicación del margen de preferencia nacional.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES • COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Se verifica además que los requisitos de experiencia, capacidad técnica y financiera para los ítems cotizados por las firmas **DATALAB S.A., TES INGENIERIA, CLASSIC MOBLES S.A., como las más bajas en precio para el análisis y evaluación en detalle,** según evidencia documentada de la capacidad técnica (Materiales e Insumos para la confección de los bienes solicitados, instalación, maquinarias y personales calificados para la ejecución en tiempo y forma del contrato) necesaria para la provisión de los bienes ofertados; copias de contratos suscriptos por la firma en los años 2014, 201 y 2016 con diversas instituciones públicas y privadas en donde se verifica que los oferentes cumplen con los mínimos requeridos; presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario y la copia de la Declaración Jurada del Pago del impuesto al Valor Agregado, acompañando a la presentación, el formulario de índices de ratio de liquidez y solvencia requeridos; por tanto los miembros del comité de evaluación concluimos que las firmas oferentes **CUMPLEN** con esta parte de la Evaluación.

RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DESIERTA:

Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA-Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; y c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley; tal es el caso que nos ocupa para el **ITEM Nº 2- PC SMALL FORM FACTOR (SFF), ITEM Nº 4- IMPRESORA MULTIFUNCION,** debido a que las ofertas presentadas para los referidos ítems no se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones; y en el caso del **ITEM Nº 5- RETROPROYECTORES CON PANTALLA Y BASE,** debido a que las ofertas presentadas para el referido ítem no se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones en algunos oferentes, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante en el caso de otro oferente.

CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas precedentemente el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que las empresas **DATALAB S.A., TES INGENIERIA, CLASSIC MOBLES S.A., CUMPLEN** con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del concurso, tienen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, además de presentar el precio económicamente más conveniente para los intereses de la Secretaria Nacional de Deportes en el presente llamado.

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO – SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES:

ADJUDICAR el **Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MOBILIARIOS" - ID Nº 333.900 de la siguiente manera:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
DATALAB S.A.									
1	43211508-001	Computadoras personales de escritorio	Unidad	UNIDAD	6	DELL	EEUU	6.749.800	40.498.800
DATALAB S.A.									
3	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	7	DELL	EEUU	8.818.400	61.728.800

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

TES INGENIERÍA									
6	56121015-001	Estantes de metal	Unidad	UNIDAD	102	LF	Paraguay	320.000	32.640.000
CLASSIC MOBLES S.A.									
7	56101508-001	Cama Somier + Cabecera	Unidad	UNIDAD	1	CLASSIC MOBLES	Paraguay	6.500.000	6.500.000
CLASSIC MOBLES S.A.									
8	56101519-001	Mesita de Cama	Unidad	UNIDAD	2	CLASSIC MOBLES	Paraguay	1.250.000	2.500.000
CLASSIC MOBLES S.A.									
9	56101532-001	Mueble para TV y frigobar	Unidad	UNIDAD	1	CLASSIC MOBLES	Paraguay	2.200.000	2.200.000

DECLARAR DESIERTA la contratación prevista para el **ITEM Nº 2-** PC SMALL FORM FACTOR (SFF), **ITEM Nº 4-** IMPRESORA MULTIFUNCION, **ITEM Nº 5-** RETROPROYECTORES CON PANTALLA Y BASE, debido a que las ofertas presentadas por los oferentes para los referidos ítems no se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante en el caso del oferente DATA SYSTEMS SAECA, de conformidad al artículo 30, inc. b. e inc. c., ambos de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes a dar Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de esta evaluación realizada.

PREVIO trámites administrativos de rigor suscribir el contrato correspondiente con las empresas que resulten adjudicadas.

Salvo mejor parecer; es nuestro informe;

Abog. Andrés Olmedo
Miembro C.E.O.

Lic. Nimia Aquino
Miembro C.E.O.

Lic. Ethel Peña
Miembro C.E.O.

Lic. Roberto Bogarín
Miembro C.E.O.

Ante mí:

ECON. Antonio Castagnino
Secretario de Actas - CEO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES • COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS